



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Ecuatoriana de Criadores de Caballos de Pura Raza Española "AECCPRE", ha sometido a este Portafolio para su análisis y aprobación el Reglamento del "**Sexto Concurso Morfológico de Caballos de Pura Raza Española 2002**", a efectuarse en el Club Hacienda El Refugio (Vía a Pintag), del 8 al 10 de marzo del 2002;

Que, esta Cartera de Estado faculta la realización de Ferias Agropecuarias que sirvan para propender al desarrollo del sector, conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 056, publicado en el Registro Oficial No. 886 del 16 de febrero de 1996;

Que, el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria y la Dirección Nacional Agropecuaria, han emitido sus informes favorables, constantes en Memorandos Nos. 110 SESA/DN y 89 DNA, del 26 de febrero y 4 de marzo del 2002, respectivamente; y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Reglamento del "**Sexto Concurso Morfológico de Caballos de Pura Raza Española 2002**", a efectuarse en el Club Hacienda El Refugio (Vía a Pintag), de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, del 8 al 10 de marzo del presente año, sin modificaciones.

COMUNÍQUESE.-
DADO en Quito,

08 MAR 2002

Ing. Galo Plaza Pallares
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA